



Norma Internacional de
Información Financiera para
Pequeñas y Medianas Entidades
(Revisión 2015 para NIIF para PYMES)

Dr. Alexei Estrella Morales

¿Por qué una NIIF diferenciada para pymes?

- ▶ **NIIF para las PYMES:** publicada en julio de 2009
- ▶ Basada en las NIIF completas, pero simplificada sobre la base de:
 - las **necesidades de información de los usuarios**; y
 - los costos y los recursos de las pymes.
- ▶ 260 páginas vs + de 3.000 páginas de las *NIIF completas*.
- ▶ Estructurada por «temas» en 35 secciones (+ 1 **glosario de términos**).



¿Qué se analizó en la primera fase de la revisión integral (mayo/2012-marzo/2013)?

- ▶ **SDI:** incluyó 19 preguntas sobre cuestiones contables + 6 preguntas sobre cuestiones generales

- ▶ **Temas sobre los que se preguntó:**
 - alcance de la *NIIF para las PYMES*
 - NIIF nuevas y revisadas
 - opciones de PC
 - impuesto a las ganancias (impuesto diferido en las pymes)
 - 2 temas s/ párrafos específicos de la *NIIF para las PYMES*:
 - período de amortización de la plusvalía y otros intangibles
 - presentación de acciones suscritas por cobrar
 - inclusión de temas adicionales en la *NIIF para las PYMES*
 - Q&A del SMEIG

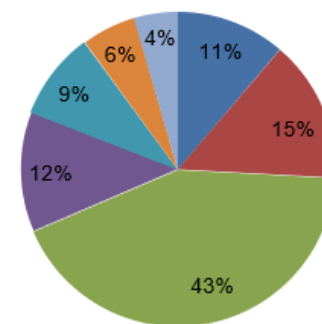
Respuestas recibidas. ¿Participamos activamente?

► Se recibieron 89 cartas de respuestas a la SDI, de la siguiente procedencia:

Región	Nº de cartas recibidas
África	10
Asia	13
Europa	38
Globales	11
América Latina	8
América del Norte	5
Oceanía	4
Total	89

Procedencia de las cartas de comentarios a la SDI

■ Africa ■ Asia ■ Europa ■ Globales
■ América del norte ■ América Latina ■ Oceanía



Respuestas recibidas. ¿Participamos activamente?

- ▶ Esquema de «enmiendas limitadas»
- ▶ 3 tipos de modificaciones propuestas:

**Grupo de
«enmiendas
menores»**

**Enmiendas
mayores
(S29 – Impuesto
Diferido)
(S17 – Revaluación
en PEE)**

**Correcciones
editoriales (No
sometidas a
consulta –
publicadas por
separado al
ED |2013|9)**





Cambios propuestos relacionados con NIIF nuevas o revisadas (13)

Norma «fuente»	Cambio Realizado
Enmienda NIC 1 (2011)	(1) Distinción de las partidas que se presentan en el ORI: <ul style="list-style-type: none">• que se reclasificará en resultados;• que no se reclasificarán en resultados (S5).
NIC 32 – Clasificación de los derechos emitidos (2009)	(2) Exención de los requerimientos de medición inicial (22.8) de instrumentos de patrimonio emitidos en una combinación de negocios (incluye las CN bajo control común) (S22) .
CINIIF 19 (2011)	(3) Incorporación de las guías a la S22 .
NIIF 1 (2010) – Hiperinflación severa	(4) Incorporación de una nueva exención voluntaria (S35) .
NIIF 1 (2012) – Préstamos del gobierno	(5) Incorporación de una nueva excepción obligatoria (S35) .
Revisiones de la NIIF 2	(6) PBA que involucran instrumentos de distintas entidades del Grupo están dentro del alcance de la S26 .
NIC 24 – Definición	(7) Alineación de la definición de PR con la NIC 24 (R2009) y su modificación en el glosario (S33 y Glosario) .

Cambios propuestos relacionados con NIIF nuevas o revisadas (13)

Norma «fuente»	Cambio Realizado
NIIF 1 (2010)	Nuevas exenciones voluntarias (S35): (8) revaluación por un suceso especial → puede utilizarse como costo atribuido. (9) importe en libros de PP&E o intangibles usados en operaciones sujetas a regulación de tarifas → puede usarse como costo atribuido.
NIC 1 (2010)	(10) Una pyme puede presentar el desglose de c/ componente del ORI en el ECP o en notas (S6).
NIIF 1 (2012)	(11) Uso repetido de la S35.
NIC 16 (2012)	(12) Clasificación del equipo auxiliar como PPE o como inventario (S17).
NIC 32 (2012)	(13) El efecto fiscal de las distribuciones se trata de acuerdo con la S29 (S22).

Cambios de NIIF nuevas o revisadas no incorporados

- ▶ Cambios de las NIIF 3(R2008), NIIF 10, NIIF 11, NIIF 12, NIIF 13 y NIC 19 (R2011).
- ▶ Cambios en curso vinculados con:
 - la NIIF 9;
 - el **marco conceptual**.
- ▶ Cambios que se prevé que incorporarán desarrollos futuros.



Cambios 6

► **(1) Cambio principal: S29 Impuesto a las ganancias**

- Versión actual: basada en un ED del IASB no finalizado.
- Cambios propuestos:
 - Alinear los requerimientos de la S29 con la NIC 12.

: se mantienen.

Cambios 6

► (2) Cambio principal: S17 Revaluación en PPE

- Versión actual: No permitida la Revaluación como medición Posterior
- Cambios propuestos: Permitir la Revaluación en PPE

: se mantienen.

Cambios 6

Requerimiento actual	Cambio Realizado
(2) Plusvalía que no se puede estimar de forma fiable: se amortizan en 10 años (S19) .	(2) Plusvalía que no se puede estimar de forma fiable: se amortizan en un plazo <u>que no exceda los 10 años (S19)</u> .
(3) Otros activos intangibles que no se puede estimar de forma fiable: se amortizan en 10 años (S18) .	(3) Otros activos intangibles que no se puede estimar de forma fiable: se amortizan en un plazo <u>que no exceda los 10 años (S18)</u> .
(4) Arrendamientos con clausula de variación de la tasa de interés vinculada a una tasa de mercado → S12 (<u>VRcCR</u>)	(4) Arrendamientos con clausula de variación de la tasa de interés vinculada a una tasa de mercado → S20 (<u>cuota contingente</u>)
(5) Componente de PF de un instrumento compuesto → PF a costo amortizado (S22) .	(5) Componente de PF de un instrumento compuesto → = PF independiente similar (S22) .



Nuevas Guías (7)

- ▶ (1) Preparación de EF consolidados si las entidades que conforman el grupo poseen diferentes fechas de reporte **(S9)**.
- ▶ (2) Guías p/ la medición de las Plusvalía No Comprada **(S19)**.
- ▶ (3) Guías adicionales p/ clasificar un IF como PF o patrimonio **(S22)**.
- ▶ (4) Distribuciones a los propietarios en activos distintos del efectivo **(S22)**.

Nuevas Guías (7)

- ▶ (5) PBA → contraprestación identificable < (VR patrimonio; PF) **(S26)**.
- ▶ (6) Aclaración de los requerimientos p/ contabilidad de actividades extractivas **(S34)**.
- ▶ (7) 5 nuevas definiciones **(Glosario)**:
 - mercado activo
 - familiares cercanos a una persona
 - negocios en el extranjero
 - pagos mínimos del arrendamiento
 - costos de transacción

Nuevas exenciones (5)

► Basadas en el «costo o esfuerzo desproporcionado»

- (1) Medición del VR de inversiones en instrumentos de patrimonio a VR **(S11)**.
- (2) Medición del VR de inversiones en instrumentos de patrimonio a VR **(S12)**.
- (3) Separación de activos intangibles de la plusvalía **(S19)**.
- (4) Compensación de AID con PID **(S29)**.

► Otras exenciones

- (5) P. 22.18 – no se aplica si los activos distribuidos distintos del efectivo están controlados antes y después de la distribución por las mismas partes **(S22)**.

Q&A del SMEIG (incorporadas al texto de la NIIF para las PYMES) (3)

- ▶ (1) Uso de la *NIIF para las PYMES* en los EF separados de una controladora – Q&A 2011/01 → **S1**.
- ▶ (2) Aplicación de las excepciones basadas en la regla de «costo o esfuerzo desproporcionado» - Q&A 2012/01 → **S2**.
- ▶ (3) Tratamiento de las diferencia de cambio acumuladas en el patrimonio cuando se dispone una subsidiaria (no reclasifica a resultados) – Q&A 2012/04 → **S9**.



Cambios Menores (21)

Cambio	Sección
(1) Nueva redacción del p.1.3(b) p/ clarificar qué entidades tienen típicamente obligación pública de rendir cuentas	S1
(2) Importe presentado por operaciones discontinuadas → incluye cualquier deterioro vinculado, calculado de acuerdo con la S27.	S5
(3) Todas las subsidiarias adquiridas con la intención de ser vendidas dentro de un año deben excluirse de la consolidación	S9
(4) Definición de EF combinados: referencia a «control común» en vez de “control de un solo inversor”.	S9
(5) Aclaración de la interacción de la S11 con otras secciones.	S11
(6) Préstamos en ME y préstamos con cláusulas estándares serán habitualmente IF básicos	S11
(7) Medición del VR → la mejor evidencia puede ser un precio en un acuerdo de venta vinculante.	S11 y otras



Cambios Menores (21)

Cambio	Sección
(8) Aclaración de la interacción de la S12 con otras secciones.	S12
(9) Algunos cambios en IFD con fines de cobertura se reconocen inicialmente en el ORI.	S12
(10) Aclaración de los requerimientos p/ aplicar «contabilidad de coberturas».	S12
(11) Se cambia el término «fecha de intercambio» por «fecha de adquisición».	S19
(12) Aclaración sobre la medición de los beneficios a los empleados y los impuestos diferidos en una combinación de negocios.	S19
(13) No todos los acuerdos de subcontratación, contratos de telecomunicaciones que proporcionan derechos a contratos de capacidad y de compra obligatoria son en esencia, arrendamientos.	S20
(14) Aclaración del tratamiento contable de las condiciones de irrevocabilidad.	S26



Cambios Menores (21)

Cambio	Sección
(15) Requerimientos p/ modificaciones de concesiones de instrumentos de patrimonio → se aplican a <u>todos los PBA</u> por referencia al VR de los instrumentos concedidos.	S26
(16) Simplificación p/ planes de grupos → solo p/ la medición del gasto (no hay exención de su reconocimiento).	S26
(17) S27 → No aplica a los activos que surgen de contratos de construcción.	S27
(18) Solo algunos requerimientos del p.28.23 son relevantes p/ los otros beneficios a largo plazo	S28
(19) IF que derivan su VR del cambio en una TC de moneda extranjera se excluyen de la S30 (no así los IF denominados en moneda extranjera).	S30
(20) Simplificación de la redacción s/ re-expresión de la información del p. 35.11	S35
(21) Modificaciones a los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none">● pasivo financiero● EF separados● «sustancialmente aprobados»	Glosario

Cambios no Incorporados

- ▶ Alcance de la *NIIF para las PYMES*.
 - Bancos y cotizantes pequeñas.
 - Clarificación p/ entidades sin ánimo de lucro
 - Definición de pyme exclusivamente local
 - Eliminación del p. 1.5.
- ▶ Eliminación de la posibilidad de que una pyme opte por usar la NIC 39.
- ▶ Eliminación de la presentación de las acciones por cobrar de forma compensada en el patrimonio.
- ▶ Opción de:
 - capitalizar costos por préstamos
 - capitalizar costos de desarrollos
 - **modelo de revaluación p/ PPE (Aceptación posterior)**



Cambios no incorporados

- ▶ Eliminar el ORI de la *NIIF para las PYMES*.
- ▶ Permitir otros instrumentos como partidas de coberturas.
- ▶ VR o costo para PI → opción de PC (= NIC 40).
- ▶ Permitir el modelo del costo p/ los activos biológicos.
- ▶ Desarrollar un marco de notas acotado p/ subsidiarias.
- ▶ Permitir diferencias en función al tamaño (p.e. una NIIF diferenciada o «dispensas» p/ micro entidades).
- ▶ Reconsiderar el título de la Norma.



**ALL YOU NEED IS
ECUADOR
.TRAVEL**



GRACIAS
THANK YOU
ARIGATO SHUKURIA
BOLZIN MERCI
BIYAN SHUKRIA
TASHAKKUR ATU
SUKSAMA
GRAZIE
MEHRBANI
DANKSCHEIN
JUSPAKAR
GOSARAKHITA
EPCHEKISTO
KORAMQURBON
WALAKI
MILAKI
TRACIO
SHUKRIA

